DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.595 | Martes 10 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2898403

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

DESIGNA A DOÑA XIMENA LINCOLAO PILQUIAN, MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 44.- Santiago, 3 de julio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el Decreto N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile; el decreto N° 42, de 2026, de este origen; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, desde el día 6 al 10 de julio de 2026, la Sra. Ximena Fabiola Lincolao Pilquian, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, asistirá a la ciudad de Ginebra en Suiza, con el objeto de participar en la primera sesión del Diálogo Global sobre Gobernanza de la Inteligencia Artificial (Global Dialogue on AI Governance) plataforma establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que la totalidad de los Estados miembros de la ONU, junto con el sector privado, la academia, la comunidad técnica y la sociedad civil, abordan de manera conjunta la cooperación internacional en materia de gobernanza de la inteligencia artificial, además, simultáneamente se desarrollará el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS Forum 2026) y la Cumbre Mundial AI for Good de la UIT, instancias que contemplan la presentación del primer informe del Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial, por último se realizará visitas oficiales al Centro Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), la Geneve Science and Diplomacy Anticipator (GESDA) y a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), en la ciudad de Munich en Alemania.

2. Que, las aludidas actividades son de suma relevancia por cuanto permite conocer cómo otras naciones están abordando la gobernanza de la Inteligencia Artificial, la protección de las personas y las condiciones necesarias para que esta tecnología contribuya al desarrollo del país,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

por su parte, la asistencia al CERN, GESDA y a ESO permitirá fortalecer la cooperación entre nuestro país y dichas organizaciones internacionales, permitiendo identificar oportunidades de colaboración promoviendo el desarrollo científico - tecnológico, formación de capital humano y las capacidades asociadas a la investigación astronómica.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado. Asimismo, la participación de la Ministra resulta de interés público e importancia institucional pues permite, además, exponer los planes y políticas que el Gobierno de S.E. el Presidente de la República, don José Antonio Kast, se encuentra implementando para fortalecer la cooperación en tecnología e innovación, el rol de las instituciones en los distintos ámbitos de desarrollo de nuestro país, y las estrategias nacionales para promover la ciencia y el conocimiento, permitiéndose de esta forma posicionar a Chile internacionalmente, como un actor relevante en dichas materias.

4. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio se inicia el 4 de julio de 2026 y finaliza el 12 de julio de 2026, a las 7:25 horas, fecha en que la Ministra arriba a Chile.

5. Que, conforme se viene razonando, el programa a desarrollarse en las fechas y lugares mencionados, permiten concluir la conveniencia, necesidad e importancia institucional de la participación de la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en las reseñadas actividades.

Decreto:

1° Desígnase en comisión de servicio a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Ximena Fabiola Lincolao Pilquian, cédula de identidad N° 11.478.019-7, directivo, grado B° EUS, en el marco de actividades estrictamente oficiales, desde el día 4 al 12 de julio de 2026, quien se dirigirá a las ciudades de Ginebra en Suiza y Munich en Alemania, con el objeto de participar en las actividades denominadas Diálogo Global sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial (Global Dialogue on AI Governance) convocado por Naciones Unidas, el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS Forum 2026) y la Cumbre Mundial AI for Good, además, de realizar visitas al Centro Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), la Geneve Science and Diplomacy Anticipator (GESDA) y a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO).

2° Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Ministra tendrá derecho a viático por un monto total equivalente a la suma de USD 3.467,81 (tres mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con ochenta y un centavos), de acuerdo con el siguiente detalle: del 5 al 8 de julio de 2026, Ginebra, Suiza, el viático asciende a USD 2.296,37, correspondiente al 100% por 4 días de alojamiento y alimentación y desde el 9 al 11 de julio AM de 2026, Munich, Alemania, el viático asciende a USD 976,2, correspondiente al 100% por 2 días de alojamiento y alimentación y de USD 195,24 correspondiente al 40% por 1 día de alimentación.

3° Los gastos asociados a pasajes aéreos de ida y vuelta de la Sra. Ximena Lincolao Pilquian, fueron financiados por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación por un monto total de $3.217.376 (tres millones doscientos diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos), así como también, los seguros de viajes asociados.

4° La Sra. Ministra continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5° Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6° Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.10.002 del presupuesto de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Carolina Rossi Pantoja, Ministra de Ciencia, Tecnología, conocimiento e Innovación (S).- Patricio Torres Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 44, de fecha 3 de julio de 2026.- Atentamente, Jorge Cortés Rodríguez, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl